



Resolución Ministerial

N° 339 -2019-MINCETUR

Lima, 27 de setiembre de 2019

Visto, el Oficio N° 145-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, se ha contemplado participar, conjuntamente con empresas peruanas del sector turismo, en la "Feria Luxperience 2019", a realizarse en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, del 07 al 10 de octubre de 2019, con el objetivo de promover la comercialización del destino Perú, con énfasis en la difusión de las novedades, atractivos, infraestructura turística y servicio que ofrece el país en destino de lujo; asimismo, los días 05 y 06 de octubre del año en curso, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en la referida feria;

Que, concluyendo la feria antes señalada, se ha previsto realizar el evento "Sydney – Visitas Puerta a Puerta", en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, el día 11 de octubre de 2019, con la finalidad de brindar información especializada y actualizada de los destinos y circuitos turísticos del Perú, a fin de diversificar nuestra oferta turística, a través de la propuesta de productos turísticos multitemáticos, con especial énfasis en el turismo, cultura y naturaleza, que permitan generar oportunidades de negocios y fortalecer las relaciones comerciales con el sector turístico australiano;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señora Karina Giovanna Oliva Black, quien labora en la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú en los eventos antes mencionados;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, de la señora Karina Giovanna Oliva Black, del 03 al 12 de octubre de 2019, para que en representación de PROMPERÚ participe en los eventos que se señalan en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del turismo receptivo.

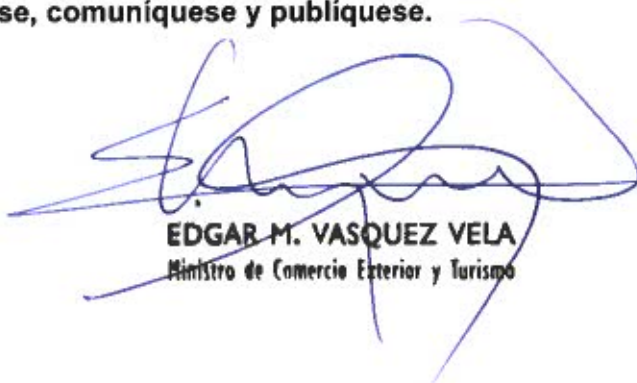
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	N° días	Total viáticos US\$
Karina Giovanna Oliva Black	2 937,89	Oceanía	385,00	7	2 695,00

Artículo 3.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Karina Giovanna Oliva Black, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo